



La Caja Popular Lagunillas SC de AP de RL de CV, por medio de su Consejo de Administración y a través de la Gerencia General, Gerencia de Operaciones, Gerencia Administrativa y Gerencias de Sucursales, se permite.

CONVOCAR

A los ahorradores menores que cursan estudios de educación primaria y/o secundaria a participar en la asignación de **BECAS ESCOLARES**, bajo las siguientes bases:

- 1.- Ser ahorrador menor con una antigüedad mínima de 6 meses en Caja Popular Lagunillas S.C. de A.P. de R.L. de C.V., en uso de sus derechos.
- 2.- Estar inscrito en los grados de 2° a 6° de primaria o en 1° a 3° de secundaria en el ciclo escolar 2026-2027, comprobar con una constancia la cual debe ser expedida por la escuela y debe contar con firma y sello oficial de la institución educativa, aun siendo electrónica, en caso de no contar con boleta de calificaciones, la constancia debe contener el promedio del ciclo escolar anterior, que deberá ser mínimo de 9.0.
- 3.- Tener un mínimo de calificación promedio en el ciclo escolar anterior de 9.0
- 4.- Que el padre o tutor, en su caso, este al corriente en sus compromisos contraídos en la Cooperativa, tener historial en ahorros mínimo de 7 meses en un año y en su historial crediticio no presentar morosidad en los dos últimos meses de su último crédito contraído con la cooperativa.
- 5.- La beca es por un monto de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mensual (Solo se recibirá una solicitud de beca por familia).
- 6.- Los pagos se realizarán de la siguiente forma y en las siguientes fechas:

Meses comprendidos	Fecha de pago	Lugar
Septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2026 y enero 2027.	sábado 14 de noviembre del 2026.	Sucursal Huiramba y Matriz se entregará en Nicolás Bravo #335, Lagunillas, Mich. y en las demás sucursales se entregará en la oficina de cada una.
Febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2027.	Sábado 22 de mayo de 2027.	El pago será depositado en la tarjeta de cada becario.

- 7.- Quienes tuvieron beca en el ciclo escolar anterior, podrán participar en las mismas condiciones que los demás.
- 8.- La distribución y cálculo de becas se integra de conformidad con la proporción en la membresía de socios que cada sucursal tiene, siendo de la siguiente forma:

SUCURSAL	Número de becarios 2026-2027
Lagunillas	21
Erongarícuaro	13
Huiramba	18
Morelia Centro	9
Tzintzuntzan	10
Morelia Pedregal	5



Morelia Siervo	5
Opopeo	9
Villa Madero	8
Las Tijeras	2
Quiroga	3
Charo	1
Tarimbaro	1
Madero Poniente	1
Pátzcuaro	3
Santa Clara	1
TOTAL	110

9.- Requisitos:

- Elaborar la solicitud por escrito, misma que contendrá por lo menos lo siguiente: el detalle de lo solicitado, número de socio, nombre, domicilio y teléfono.
- Constancia de inscripción de la escuela donde es alumno.
- Fotocopia de la boleta oficial de calificaciones del ciclo escolar anterior 2025-2026 o en su caso constancia con promedio expedida por el director de la escuela con firma y sellos o Certificado Escolar.
- Los tutores legales deberán asistir a los talleres y/o cursos que se impartan por parte del área de Educación Cooperativa, así mismo una vez que sean acreedores deben continuar participando en este tipo de actividades.

10.- La recepción de solicitudes y documentación será a partir de la publicación de la presente convocatoria.

11.- La recepción de solicitudes se cierra el día 24 de octubre de 2026.

12.- La relación de becas ya autorizadas será publicada en las oficinas de las sucursales a más tardar el 6 de noviembre de 2026.

13.- Los alumnos que resulten beneficiados con una beca deberán mantener un ahorro mensual constante, con el objeto de conservarla.

14.- Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los miembros del Consejo de Administración y/o en la comisión que se designe para el efecto.

Lagunillas, Michoacán, 24 de agosto de 2026.

ATENTAMENTE


Dra. Pilar Barrón Morales
Presidenta Consejo de Administración


C. Jesús Alejandro Gómez Gamiño
Secretario Consejo de Administración


C. Clara Morales Arreola
Gerente General



La Caja Popular Lagunillas S.C. de A.P. de R.L. de C.V., por medio de su Consejo de Administración y a través de la Gerencia General, Gerencia de Operaciones, Gerencia Administrativa y Gerencias de Sucursales, se permite

CONVOCAR

A los ESTUDIANTES DE PREPARATORIA (BACHILLERATO) Y NIVEL SUPERIOR, a participar en la asignación de **BECAS EDUCATIVAS** para el ciclo escolar 2026-2027, bajo las siguientes bases:

1.- Ser ahorrador menor con una antigüedad mínima de 6 meses en Caja Popular Lagunillas S.C. de A.P. de R.L. de C.V., en uso de sus derechos (EN CASO DE SER MENOR DE EDAD), o socio activo (EN CASO DE SER MAYOR DE EDAD).

2.- Estar inscrito en los semestres de 1º a 6º de Preparatoria o equivalente, en 1º a 4º grado (1º a 8º semestre) de Licenciatura o Maestría.

3.- Tener un mínimo de calificación promedio en el ciclo escolar anterior de 9.0

4.- Que dependiendo de la edad del solicitante:

a) El socio y si es menor de edad, el padre o tutor, en su caso, sea socio y este al corriente en sus compromisos contraídos en la Cooperativa (créditos y ahorros), no presentar morosidad en los dos últimos meses de su último crédito.

b) Que el socio y si es menor de edad, el padre o tutor, en su caso, este al corriente en sus compromisos contraídos en la Cooperativa, tener historial en ahorros mínimo de 7 meses en un año y en su historial crediticio no presentar morosidad en los dos últimos meses de su último crédito con la cooperativa.

5.- Las becas serán por un monto de:

a) La beca para nivel Bachillerato es por un monto de \$950.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

b) La beca para nivel Superior es por un monto de \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

c) Solo se recibirá una solicitud de beca por familia.

6.- Los pagos serán repartidos y comprendidos en dos periodos y se realizarán de la siguiente forma y en las siguientes fechas:

Meses comprendidos	Fecha de pago	Lugar
Septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2026 y enero 2027.	Sábado 14 de noviembre del 2026.	Sucursal Huiramba y Matriz se entregará en Nicolás Bravo #335, Lagunillas, Mich. y en las demás sucursales se entregará en la oficina de cada una.
Febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2027.	sábado 22 mayo de 2027.	En cada Sucursal a donde corresponda el becario.

7.- Los beneficiarios de las becas deberán presentar para ser acreedores del segundo pago de la beca, comprobación de que están cursando el 2do semestre del ciclo escolar 2026-2027 a más tardar el día 15 de mayo del 2027, bajo la condición de conservar el promedio y comprobarlo con boleta de calificaciones y/o constancia original.

8.- La distribución y cálculo de becas se integra de conformidad con la proporción en la membresía de socios que cada sucursal tiene, siendo de la siguiente forma:

SUCURSAL	Número de becarios Bachillerato 2026-2027	Número de becarios Nivel Superior 2026-2027
Lagunillas	4	3
Erongarícuaro	3	1

Handwritten signature: Jesús Jiménez

CAJA POPULAR LAGUNILLAS S.C. de A.P. de R.L. de C.V.



Huiramba	4	2
Morelia Centro	3	2
Tzintzuntzan	2	1
Morelia Pedregal	2	1
Morelia Siervo	2	1
Opopeo	2	1
Villa Madero	1	1
Las Tijeras	1	1
Quiroga	1	1
Charo	1	1
Tarímbaro	1	1
Madero Poniente	1	1
Pátzcuaro	1	1
Santa Clara	1	1
TOTAL	30	20

9.- Requisitos:

- Elaborar la solicitud por escrito misma que contendrá por lo menos lo siguiente: el Detalle de lo solicitado, número de socio, nombre, domicilio y teléfono.
- Constancia de inscripción de la escuela.
- Copia de boleta oficial de calificaciones del ciclo escolar anterior 2025-2026, o en su caso constancia con promedio expedida por el director de la escuela con firma y sellos o certificado escolar en su caso.
- Los aspirantes y/o tutores legales deberán asistir a los talleres y/o cursos que se impartan por parte del área de Educación Cooperativa, así mismo una vez que sean acreedores deben continuar participando en este tipo de actividades.

10.- La recepción de solicitudes y documentación será a partir de la publicación de la presente convocatoria.

11.- La recepción de solicitudes se cierra el día 24 de octubre de 2026.

12.- La relación de becas ya autorizadas será publicada en las oficinas de las sucursales a más tardar el 6 de noviembre del 2026.

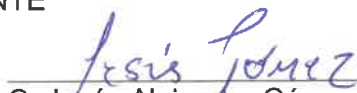
13.- Los alumnos que resulten beneficiados con una beca deberán mantener un ahorro mensual constante, con el objeto de conservarla.

14.- Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los miembros del Consejo de Administración y/o en la comisión que se designe para el efecto.

Lagunillas, Michoacán, 24 de agosto de 2026.

ATENTAMENTE


Dra. Pilar Barrón Morales
Presidenta Consejo de Administración


C. Jesús Alejandro Gómez Gamiño
Secretario Consejo de Administración


C. Clara Morales Arreola
Gerente General